

**NOMBRA EN CALIDAD DE SUPLENTE A
DOÑA MARÍA VICTORIA GAZMURI MUNITA.**

DECRETO DAS N°2094/2023

LO BARNECHEA, 09-05-2023

VISTOS: El Reglamento N°1, que Fija Nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Lo Barnechea; lo dispuesto en el artículo 6 y siguientes de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 40, inciso 2°, 56 y 63 letras c) y II) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Reglamento N°1, de 22 de noviembre de 2018, que Fija Nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Lo Barnechea, debidamente tomado de razón por la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, y publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2018.
- b) La solicitud de contratación de 28 de abril de 2023, que solicita nombrar en calidad de suplente a la funcionaria que se indica, con el V°B° del Administrador Municipal.
- c) El Decreto DAS N°2066 de 08 de mayo de 2023, que asciende a la funcionaria Makarena Fernanda Contreras Silva, al grado 3 de la Planta Directiva a contar del 01 de abril de 2023.
- d) El Certificado de 08 de mayo de 2023, emitido por la Directora de Gestión de Personas que cerciora la existencia de cargos vacantes, en la Planta Directivo en el grado que se indica.

DECRETO

- 1.- **NÓMBRASE** en calidad de Suplente del cargo Planta Directivo, Grado 4, de la Municipalidad de Lo Barnechea **a contar del 01 de mayo al 31 de octubre de 2023**, o mientras sus servicios sean necesarios a doña **María Victoria Gazmuri Munita**, chilena, **cedula de identidad N°10.951.406-3** destinándosele a cumplir funciones en la Dirección de Sostenibilidad.
- 2.- Dejase establecido que, por razones de buen servicio, la funcionaria comenzó sus servicios antes del término de la tramitación del presente decreto.
- 3.- La Dirección de Gestión de Personas, requerirá los antecedentes de acuerdo a los requisitos de ingreso que establece la Ley y procederá al trámite del registro ante la Contraloría General de la República, dentro del plazo de quince días, contado desde esta fecha.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

